

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez, con el presente memorial, a través del cual, la apoderada judicial del señor José Rogelio González Morales, la doctora María Yaneth Velásquez Vásquez, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.399.096 de Cartago, Valle del Cauca, Portadora de la T.P No. 316.807 del C.S.J; quien está registrada en la Plataforma del Sirna de abogados con el correo electrónico de Janethw527@hotmail.com; el mismo correo a través del cual radicó la presente solicitud; a través del cual solicita al despacho el desarchivo del proceso y se le expida copia de la sentencia la cual fue proferida dentro del presente asunto. Sírvase proveer. Cartago - Valle, Julio-18 de 2.023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIEICHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO HIPOTECARIO** incoado por el señor **JOSE ROGELIO GONZALEZ MORALES** contra **LEIDY JHORMARY GAVIRIA CASTRILLON**

Radicación: 76-147-31-03-001-2012-00180-00

Auto: **1125**

Atendiendo la solicitud la cual fue presentada por la togada, este despacho judicial en atención a la misma, una vez revisado los libros radicadores, los índices y la información contenida en el sistema, se constató que las radicaciones de las demandas y de de las acciones de tutelas en primera instancia, para el año 2012, llegó hasta la radicación número 2012-00164-00; sin encontrar información alguna relacionado con las partes enunciadas en la referencia del presenta auto; por lo anterior, se **DENIEGA** lo pretendido. Notifíquese lo acta dispuesto.

N O T I F I C A C I O N E S

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **19 DE JULIO DE 2023**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4010a623d3f4c13f6845a32a7e9a9761d276b03a3590c2828a71dd3442dfe8ca**

Documento generado en 18/07/2023 08:16:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>